

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL Nº 20 DECRETO ALCALDICIO Nº 1.455 /

QUILLON, Marzo 07 de 2024.-

VISTOS:

- Memorándum N° 102 de fecha 07.02.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde;
- Programa social Nº 20 denominado "Difusión y Acceso a las Becas y Beneficios Estudiantiles", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario:
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 75 de fecha 27.02.2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- APRUEBASE el programa social Nº 20 denominado "DIFUSIÓN Y ACCESO A LAS BECAS Y BENEFICIOS ESTUDIANTILES", a ejecutarse durante el presente año, en la comuna de Quillón.
- El monto para la ejecución del programa mencionado en el punto anterior, no puede exceder los \$ 59.100.000.- (cincuenta y nueve millones cien mil pesos), que serán imputados a los items 215 24 01 007 001 SP 04; 215 24 01 007 002 SP 04 y 215 22 07 999 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

lovg.-DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU

Municip JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
VILLOPpor orden del alcalde"